

cilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, SGIIC» en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta, con voz y voto, será preciso acreditar la titularidad de un mínimo de 100 acciones, que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en los correspondientes Registros contables. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.148.

SYRSA LOS REMEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación, Balance final

Por acuerdo de Junta general universal de la entidad «Syrso los Remedios, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 25 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de la sociedad, a los efectos de los artículos 274 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la cuota de Activo social que deberá repartirse por cada acción.

Por cada acción de las diez mil que componen el capital social se repartirá la suma de doscientas dieciséis pesetas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso ..	7.500.000
Tesorería	2.160.000
Total Activo	9.660.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	93.762
Resultados negativos ejercicios anteriores	-303.273
Cuenta de resultados	-130.489
Total Pasivo	9.660.000

Sevilla, 25 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco Galnares González de la Madrid.—62.140.

SYRSA MACARENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación, Balance final

Por acuerdo de Junta general universal de la entidad «Syrso Macarena, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 25 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de la sociedad, a los efectos de los artículos 274 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la cuota de activo social que deberá repartirse por cada acción.

Por cada acción de las diez mil que componen el capital social se repartirá la suma de ciento noventa y tres pesetas.

	Pesetas
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso ..	7.500.000
Tesorería	1.930.000
Total Activo	9.430.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	95.466
Resultados negativos ejercicios anteriores	-532.108
Cuenta de resultados	-133.358
Total Pasivo	9.430.000

Sevilla, 25 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco Galnares González de la Madrid.—62.142.

TEOMA CLÍNICA EL ÁNGEL, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente convocada y celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2001, se tomaron por unanimidad de los presentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación de la liquidación de la sociedad, al estar la misma disuelta de pleno derecho por aplicación de la disposición transitoria 6.2 del TRLSA, con nombramiento de Liquidador, a estos efectos.

Aprobación del Balance final de liquidación, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Rdos. negativos años anteriores	2.804.007
Total Activo	2.804.007
Pasivo:	
Capital social	2.800.000
Cuentas con socios	4.007
Total Pasivo	2.804.007

Málaga, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador de la sociedad.—61.313.

TRIANAR, S. A.

Su Junta general universal extraordinaria acordó por unanimidad el día 20 de noviembre de 2001, la disolución de la sociedad sin periodo de liquidación, aprobando a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	2.725.000
D) Activo circulante	7.275.000
VI. Tesorería	7.275.000
Total Activo	10.000.000

	Pesetas
Pasivo:	
A) Fondos propios	10.000.000
I. Capital suscrito	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Julián de Matías Martín.—61.312.

TRITURADOS LA MOTA, S. A.

Don José María Roperó Lluch, mayor de edad, en su calidad de Administrador, según Junta general extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2001, convoca Junta general, que se celebrará en las oficinas de «Triturados La Mota, Sociedad Anónima», sitas en la cantera, en carretera N-301, kilómetro 136,5 de Mota del Cuervo (Cuenca), el día 9 de enero de 2002, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 10 de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Orden del día

Primero.—Dación de cuenta, por parte de «Construcciones MJ, Sociedad Anónima» del resultado de las diligencias preliminares seguidas contra la exsocio «Construcciones Sarrion, Sociedad Anónima» (ante los Juzgados de Cuenca), y contra la mercantil y también socia «Intedhor, Sociedad Limitada» [ante los Juzgados de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)].

Segundo.—Exposición de las consecuencias de la transmisión extraestatutaria de las acciones de «Sarrion, Sociedad Anónima» a «Intedhor, Sociedad Limitada», tanto respecto de ambas partes intervinientes en el contrato, como respecto de su nulidad, frente a «Trimot, Sociedad Anónima».

Tercero.—Consecuencias jurídicas de la revelación de la transmisión por debajo del precio ofertado por «Sarrion, Sociedad Anónima», respecto del derecho a voto como respecto del reparto de beneficios.

Cuarto.—Efectos retroactivos de la nulidad de la transmisión extraestatutaria.

Quinto.—Petición de ejercicio de las acciones que correspondan, por parte de «Trimot, Sociedad Anónima», contra los socios y Administradores que participaron, conocieron y se beneficiaron (a sabiendas) de dicha transmisión extraestatutaria (contraria a los derechos de adquisición preferente regulados a favor de «Trimot, Sociedad Anónima» y del resto de socios, en el artículo 10 de los Estatutos sociales).

Sexto.—Renovación de los nombramientos de aquellos Consejeros que participaran, conocieran y se beneficiaran del ocultamiento de dicha transmisión extraestatutaria.

Séptimo.—Nombramiento de nuevos Consejeros, conforme a la reelada mayoría social, que corresponde a «Construcciones MJ, Sociedad Anónima» y no a «Intedhor, Sociedad Limitada».

Octavo.—Inicio de las acciones que correspondan contra aquéllos que ante la evidencia documental examinada en la Junta, se opongan al reconocimiento de los derechos referidos a «Construcciones MJ, Sociedad Anónima», como accionista mayoritario.

Noveno.—Otros que se consideren de interés, previa votación.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Mota del Cuervo, 19 de diciembre de 2001.—José María Roperó Lluch, Administrador.—62.135.

XSTRATA SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASTURIANA DE ZINC, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y la Junta general extraordinaria de accionistas de «As-

turiana de Zinc, Sociedad Anónima», con fecha 17 de diciembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» por parte de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la fusión, el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 99.090,30 euros, mediante la creación de una nueva serie de participaciones sociales, denominada serie B, y compuesta por 660.602 participaciones sociales de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 660.602, ambos inclusive, con el fin de atender el canje establecido en la fusión. Las nuevas participaciones serán asignadas a quienes aparezcan como legítimos titulares de las acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» en los correspondientes registros contables a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión, quienes serán registrados como nuevos socios de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada» en el Libro Registro de socios, en la proporción de una por una. Las participaciones

sociales de nueva creación quedarán enteramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida a la absorbente. Asimismo, el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó modificar su denominación social, sustituyéndola por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Asturiana de Zinc, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 23 de octubre de 2001. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a 31 de agosto de 2001. Las participaciones sociales de nueva creación de la sociedad absorbente, que se originarán como consecuencia de la operación de fusión, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales de dicha sociedad a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales ni se

atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar la opción de acogimiento de la operación de fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de dicha Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades y disposiciones concordantes. Según establece el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Nieva, 17 de diciembre de 2001.—Por «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—Por Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—61.847. 2.^a 20-12-2001